CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN y JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones perceptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden, contestar demandas y cumplir con las obligaciones y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN y JUAN ELJURI ANTÓN** quedan expresamente facultados con poder amplio y suficiente para: asistir a Juntas Generales de accionistas, contestar demandas, cumplir las obligaciones de EMPRONORTE OVERSEAS INC. en el Ecuador, a recibir cualesquier correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiere y/o entregare, en nombre y representación de la sociedad.

El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el siete (7) de abril de dos mil diez (2010).

Elba Fernández de García
Directora/Secretaria

de Panamá, con **Cédula de Identidad** [illegible]

CERTIFICO

Que las firma(s) anterior(es) han sido autenticada(s), con [illegible] copia(s) de las cédula(s) de(los) firmante(s)

[illegible]

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

TESTIGO

TESTIGO

[illegible] FRAIZ DOCASO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

B/1 REPUBLICA DE PANAMA B/1

B/1 REPUBLICA DE PANAMA B/1

B/1 REPUBLICA DE PANAMA B/1

B/1 REPUBLICA DE PANAMA B/1

B/1 REPUBLICA DE PANAMA B/1

B/1 REPUBLICA DE PANAMA B/1

[illegible]

Luis F. Docaso
notario

0 9 APR 2010

24.967

NOTARIA NOVENA [illegible]
CERTIFICADO CON LA FACULTAD [illegible]
DEL ART. [illegible]
ES IGUAL AL DOCUMENTO [illegible]
[illegible] DE 2 [illegible] 2011

Dr. Edmundo Palacios Muñoz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 092159798-5

HUMBERTO PUMA PIÑERO

29 DE ENERO DE 1.944

ROMA ITALIA

GYE. 7 407 1029

GUAYAQUIL, 1.999-MIN.DE GOB.

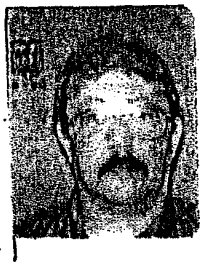

FIRMA DEL CEDULADO

VENEZOLANA E3343 - 12222

CASADO CON: EGLE PACHECO LLANOS

SUPERIOR APODERADO GRAL. CIA. "CRIDESA"

RENATO PUMA

ADRIANA PIÑERO DE PUMA

GUAYAQUIL 28 DE MAYO DE 1.999

28 DE MAYO DE 2.011. rmo.

FECHA DE CADUCIDAD

B 1545224

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO